

31167

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

2003 SEP -8 P 4: 38

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

Señor
SUPERINTENDENTE
EN SU DESPACHO.-

[Handwritten signature]
15-IX-03.

CEDER.
2003
1028

REF: Cesión de Participaciones de la COMPAÑIA INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA.
LTDA. Expediente No. 16808.

Adjunto se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la COMPAÑIA INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA., celebrada el 14 de agosto del 2003 ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo de los Colorados, Dr. Luis Manrique Suárez Bustamante, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados el 1 de septiembre del 2003.

Mediante este instrumento el capital social de la compañía quedó conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTA
GILMA LUCILA CEDEÑO REINA	100	100
ROVERT EDUARDO BERMUDEZ CEDEÑO	13	13
GUSTAVO ALEJANDRO BERMUDEZ CEDEÑO	25	25
CARLOS CAYETANO BERMUDEZ CEDEÑO	25	25
ANGELA TULMIRA BERMUDEZ CEDEÑO	25	25
MARIANITA DE JESUS BERMUDEZ CEDEÑO	25	25
LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDEÑO	137	137
MARIA DOLORES BERMUDEZ CEDEÑO	25	25
JUANA GERMANIA BERMUDEZ CEDEÑO	25	25
TOTAL	400	400

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Dr. Leonardo Bermúdez Cedeño
GERENTE

[Handwritten signature of Dr. Leonardo Bermúdez Cedeño]

DM.
Ingresada al sistema.

15-09-03.

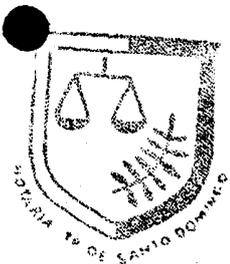
[Handwritten signature]



Dr. Luis M. Suárez B.

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON SANTO DOMINGO**

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE: CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA.**



Dr. Luis M. Suárez Bustamante

OTORGADA POR: GILMA LUCILA CEDEÑO REINA

A FAVOR DE: LEONARDO ESTEBAN BERMÚDEZ CEDEÑO.

CUANTIA: \$100,00

**CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DEL 2003 ANTE EL
NOTARIO DOCTOR LUIS MANRIQUE SUAREZ
BUSTAMANTE.**

COPIAS

DI: 3 COPIAS



Dr. Luis M. Suárez B.

la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Fichincha, República del Ecuador, el día de

hoy, catorce de agosto del dos mil tres, ante mí, Notario Primero del cantón doctor Luis Manrique Suárez Bustamante comparecen: A) La

señora GILMA LUCILA CEDEÑO REINA, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; y,

B) Por otra parte, el señor LEONARDO ESTEBAN BERMÚDEZ CEDEÑO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes

son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de

los Colorados, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente doy fe; y,

dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal

es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas

a su cargo, una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión

de Participaciones de la compañía INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA., por una parte,

como CEDENTE, la señora GILMA LUCILA CEDEÑO REINA, de estado civil viuda, por sus

propios y personales derechos; y, por otra



Dr. Luis M. Suárez Bustamante

parte como CESIONARIO, el señor LEONARDO ESTEBAN BERMÚDEZ CEDEÑO, de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, están domiciliados en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a. La compañía INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Jorge Avecillas Rentaría, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, el diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el número quinientos veinte y uno.- b. La compañía INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA., aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada el seis de junio del año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, el treinta de agosto del dos mil uno, bajo el número ciento dos, tomo treinta y cinco, Repertorio Setecientos setenta y dos.- **TERCERA: CESION.-** Con los antecedentes expuestos, la señora GILMA LUCILA CEDEÑO REINA, transfiere en favor del señor

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

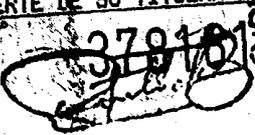
CEBULA DE CIUDADANIAS No. 170414714-7
 BERNUDEZ CEDENO LEONARDO ESTEBAN
 26 DICIEMBRE 1.954
 MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAGUEZ
 CUBA DE IDENTIFICACION 01 091 00612
 MANABI/ SUCRE
 BAHIA DE CARAGUEZ 54





Dr. Luis M. Suarez Bustamante

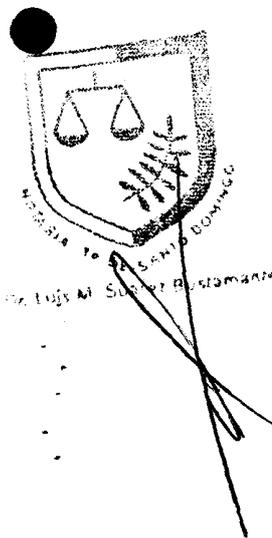
IDENTIFICACION No. 14343V4442
 MARIA DE LOURDES INTRIAGO A.
 PERIODO DE VIGENCIA
 ROBERTO BERNUDEZ
 SANTA CRUZ
 SANTO DOMINGO 21-03-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 378101
 F. C. FIRMA DE LA AUTORIDAD



Dr. Luis M. Suárez B.

LEONARDO ESTEBAN BERMÚDEZ CEDEÑO, CIEN (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La cedente transfiere sus participaciones con todos los derechos inherentes a ellas sin reservarse nada para sí, incluyendo pero no limitándose a sus derechos en el capital suscrito y pagado, aportes a futura capitalización, reservas, reservas por revalorización de patrimonio y utilidades de la compañía.- En consecuencia, en virtud de estas transferencias, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:



NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
GILMA LUCILA CEDEÑO REINA	100 ✓
ROBERT EDUARDO BERMUDEZ CEDEÑO	13 ✓
GUSTAVO ALEJANDRO BERMUDEZ CEDEÑO	25 ✓
CARLOS CAYETANO BERMUDEZ CEDEÑO	25 ✓
ANGELA TULMIRA BERMUDEZ CEDEÑO	25 ✓
MARIANITA DE JESUS BERMUDEZ CEDEÑO	25 ✓
LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDEÑO	137 ✓
MARIA DOLORES BERMUDEZ CEDEÑO	25 ✓
JUANA GERMANIA BERMUDEZ CEDEÑO	25 ✓
TOTAL	400 ✓

Se deja expresa constancia por parte de la cedente, que se encuentran satisfecha con el valor que recibe por sus participaciones y derechos en la compañía, el cual cubre el valor total de esta cesión de participaciones.-

CUARTA.- La cedente expresamente declara que asume

personalmente todas las responsabilidades y obligaciones que la compañía INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA. hubiese contraído hasta la presente fecha, por actos y contratos relativos al giro ordinario de la misma.-

QUINTA.- Se adjunta el certificado otorgado por el Gerente de la compañía, en el sentido de que la presente cesión de participaciones, obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la compañía.- **SEXTA.-** En

el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión de participaciones luego de lo cual se anulará los certificados de aportación emitidos a favor de los cedentes y se emitirán nuevos.- **SEPTIMA.-** La presente

escritura se anotará al margen de la escritura de constitución de la compañía INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA.- **OCTAVA.-** Los gastos que demande la

celebración de la presente escritura, los de anulación de los certificados de aportación y emisión de nuevos certificados en favor del cesionario, serán de cuenta de los cedentes.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez

de esta escritura.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Fausto Paz Martínez, con matrícula de Abogado tres mil novecientos dos, del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura

se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo su

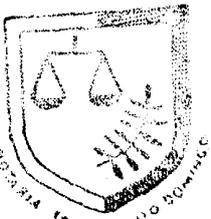
CERTIFICACION

Por la presente certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA., en sesión celebrada el día ocho de febrero del dos mil tres, resolvió por unanimidad autorizar y consentir en la cesión de participaciones de la señora Gilma Cedeño de Bermúdez a Leonardo Bermúdez Cedeño quien será el cesionario de las participaciones, quedando por tanto, el capital social de la compañía, conformado de la siguiente manera:

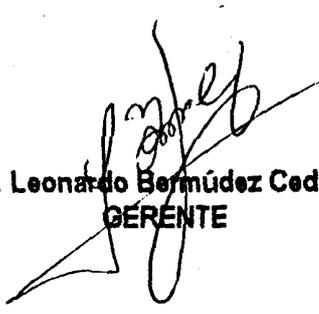
NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
GILMA LUCILA CEDEÑO REINA	100
ROBERT EDUARDO BERMUDEZ CEDEÑO	13
GUSTAVO ALEJANDRO BERMUDEZ CEDEÑO	25
CARLOS CAYETANO BERMUDEZ CEDEÑO	25
ANGELA TULMIRA BERMUDEZ CEDEÑO	25
MARIANITA DE JESUS BERMUDEZ CEDEÑO	25
LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDEÑO	137
MARIA DOLORES BERMUDEZ CEDEÑO	25
JUANA GERMANIA BERMUDEZ CEDEÑO	25
TOTAL	400

Para la CESION DE PARTICIPACIONES indicada se cumplió con lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías. Se autorizó además la celebración de la correspondiente escritura pública.

Santo Domingo de los Colorados, 14 de agosto del 2003.



Dr. Luis M. Suarez Bustamante


Dr. Leonardo Bermúdez Cedeño
GERENTE



Dr. Luis M. Suárez B.

contenido, y firman conmigo el Notario en unidad de
acto.- De todo lo cual doy fe.-

Gilma Lucila Cedeño Reina

GILMA LUCILA CEDEÑO REINA

C.C. 170181428-8

Leonardo Esteban Bermúdez Cedeño
LEONARDO ESTEBAN BERMÚDEZ CEDEÑO

C.C. 170414714-7

Dr. Luis Manrique Suárez Bustamante
DR. LUIS MANRIQUE SUÁREZ BUSTAMANTE
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

RAZON: La fotocopia precedente es
igual a su original, la misma que la
confiero en calidad de *TERCERA*

copia certificada, firmada y sellada.
Santo Domingo de los Colorados
los *14* del mes de *AGOSTO* de *2002*

Dr. Luis Manrique Suárez B.
Dr. Luis Manrique Suárez B.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON



Dr. Luis M. Suárez Bustamante



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. San Francisco de Asís
Av. Quito y Río Toachi Local 13
Telf: 2769-734 Celular 099 397-692

RAZON.- En esta fecha A fojas 45VTA, Inscripción 14, Tomo 19, Repertorio 521 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha 19 de Abril de 1985 al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía denominada **"INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA"** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones mediante la cual la Señora **GILMA LUCILA CEDEÑO REINA** en calidad de cedente, cede y transfiere cien participaciones que poseía en la referida Compañía a favor del Señor **LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDEÑO.** - Escritura que inscribo en el mismo Registro bajo el Numero 105, Repertorio No. 779, Tomo No.37.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura. - Santo Domingo de los Colorados a 01 de Septiembre del 2003. - **LA REGISTRADORA**



Lamiño
Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA., celebrada ante el Doctor Jorge Avecilla Rentería, el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, sobre la escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el catorce de agosto del dos mil tres ante el Notario doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, otorgada por la señora Gilma Lucía Cedeño Reina a favor de LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDEÑO, que antecede.-
Quito, cinco de septiembre del año dos mil tres.-

S. Valdivieso
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

